

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en los domicilios de don Félix Silvestre Bermejo, calle Adora, número 3, séptimo-A y calle Comares, número 5, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 59 del mismo, aparece la resolución número 7, que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Félix Silvestre Bermejo, titular del inmueble sito en calle Cuerva, número 20, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 13 de junio de 2014.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 5557